

Señora Jefe
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
Bogotá, D.C.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00076099 00000005 Folios: 1
Fecha (AMD): 2003-11-07 09:52:28
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ ~~QUE DESISTIM~~
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re.: Expediente No. 00 76.099
Solicitud de Patente a nombre de
SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION
Código 02 - 01 - 352

En relación con la solicitud contenida en el Expediente de la referencia y, en particular, siguiendo precisas instrucciones de mi representada, por medio del presente escrito me permito manifestarle que ~~DESISTO~~ de la solicitud de patente de invención contenida en este expediente.

En consecuencia, atentamente le solicito se sirva aceptar este desistimiento y ordenar la devolución de las tasas pagadas, y no causadas, por concepto de la solicitud de examen de patentabilidad radicada el día 28 de Julio de 2003.

De Usted Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU
T.P. No. 2978 del C.S.J.

RADICACIÓN: 0-76099

EDICTO No. 19841

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 34218 de 28-NOV-2003. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de patente de invención que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Negar la devolución de los derechos pagados.

ARTICULO TERCERO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Germán Castillo Grau, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Smithkline Beecham Corporation., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 NOV. 2003**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME ROBERTO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 30-DIC-2003  Esta edicto se desfija hoy 14-ENE-2004 a las cinco (5:00 p.m.)
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 19841